ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR y ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	77111600
	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas	70161700

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad 1093390: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 1: Cobertura y uso sostenible del suelo.
Proyecto 1003: Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental.

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer, que de conformidad con los resultados de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del año 2023, se cuenta con una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL de reconocida idoneidad, denominada **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS**, que ha manifestado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, su disposición de aportar económicamente el 30% del valor total del convenio para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto del Convenio, que se describe en el Capítulo II Estudio Previo; por tanto la Entidad se dispone a aunar esfuerzos con la ESAL, en aplicación de lo dispuesto en la normatividad que gobierna la materia. En este orden de ideas, el proceso no será de carácter competitivo.

ASPECTOS GENERALES

Este punto incluye los diferentes contextos relacionados con el objeto del Convenio de Asociación a desarrollar, tales como el ambiental, económico, técnico y regulatorio, entre otros.

- **Perspectiva económica**

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, solamente en el tercer trimestre de 2020, cayó 9%, resultado que se da por cuenta de que el valor agregado descendió el 9% frente a 2019 y el valor de los impuestos (menos subvenciones sobre los productos) se contrajo el 8,5 %.

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

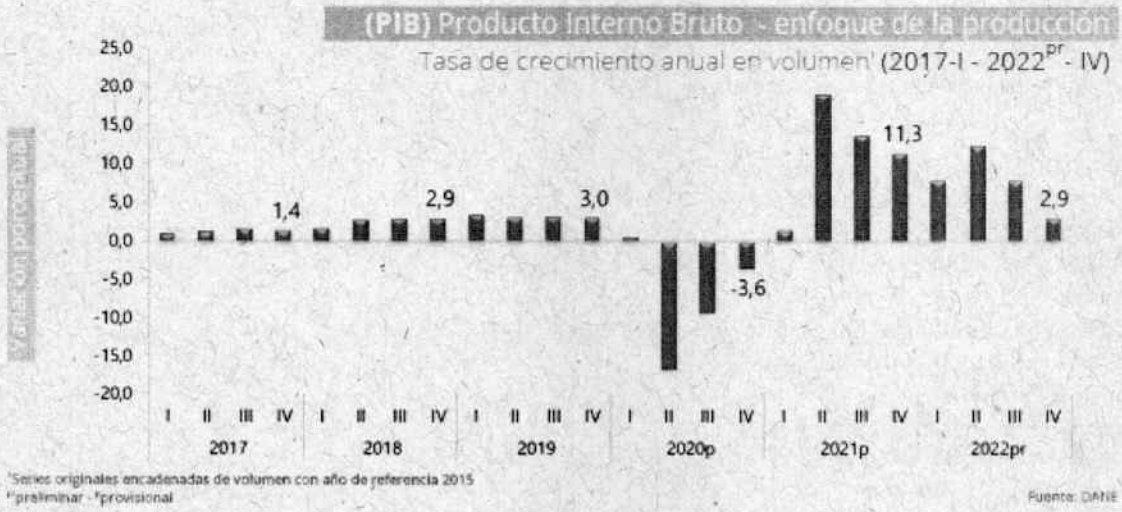


Tabla 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2022 - DANE

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3% puntos porcentuales a la variación anual).

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Concepto	2021[P]				2022[Pr]			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	4,9	1,6	2,6	-2,9	1,4	-1,5	-4,2
Explotación de minas y canteras	-15,0	7,1	4,1	7,1	1,4	0,0	2,9	-1,7
Industrias manufactureras	5,0	31,9	16,5	9,9	11,2	20,6	6,9	2,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,6	9,8	7,7	6,1	5,0	7,5	2,8	1,5
Construcción	-6,5	25,5	1,8	7,4	6,0	9,1	13,5	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,3	41,8	32,6	20,6	11,7	21,7	11,4	1,0
Información y comunicaciones	2,9	10,9	13,5	19,2	21,1	18,0	14,2	5,7
Actividades financieras y de seguros	5,0	3,5	2,2	4,2	-3,2	11,3	9,3	8,4
Actividades inmobiliarias	2,1	3,6	2,9	2,6	2,0	2,0	2,1	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,4	14,1	12,6	11,0	9,6	12,1	8,4	3,9
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	10,5	10,1	8,0	6,7	9,1	3,0	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8,9	73,8	32,5	33,2	37,0	34,8	38,9	40,5
Valor agregado bruto	**1,3**	**18,2**	**13,1**	**10,9**	**7,6**	**12,2**	**7,3**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,6	26,0	18,8	16,1	10,1	12,7	12,0	6,5
Producto interno bruto	**1,5**	**18,9**	**13,6**	**11,3**	**7,8**	**12,3**	**7,8**	**2,9**

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) crecimiento anual. Fuente DANE.

➢ Contexto técnico

De acuerdo con el objetivo del Fondo Participativo para la Acción Ambiental de contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, mediante la conformación de alianzas con ESAL se promueve la implementación de acciones y tecnologías para la restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por manejo,

así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, por ejemplo, a través de la implementación de acciones de restauración de coberturas boscosas, rehabilitación de suelo y sistemas agroforestales y silvopastoriles.

De acuerdo con la experiencia obtenida en las intervenciones realizadas en procesos anteriores, para los convenios implementados a través del Fondo Participativo para la Acción Ambiental es necesario implementar acciones de educación ambiental y de participación ciudadana, a través de la transferencia de conocimientos que complementen el manejo sostenibles de los ecosistemas y la implementación de herramientas del manejo del paisaje, bajo el enfoque de recuperación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos con el correspondiente fortalecimiento de los actores involucrados.

- **Contexto ambiental**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible considera que la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción y por ende, contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Es por eso que la Corporación Autónoma del Valle del Cauca -CVC ha venido adelantando procesos orientados a generar en las comunidades y demás actores sociales, dinámicas que permitan la definición de alternativas de solución frente a los problemas ambientales de manera concertada y consciente, el fortalecimiento de la gobernanza local con el fin de generar apropiación, con el objeto de optimizar la gestión ambiental en el territorio.

La Política de Producción y Consumo Sostenible se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos naturales, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios, y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, así como fuentes de competitividad empresarial y de la calidad de vida. Es por ello que, con el desarrollo de estas acciones, se pretende prevenir la degradación del ambiente, reducir la contaminación y hacer un uso más eficiente de los recursos naturales y de energía, además de promover la disminución en cuanto a cantidad y toxicidad de los residuos generados.

En este orden de ideas, la producción y consumo sostenible trata de un sistema integrado donde las tendencias están relacionadas entre sí, y se afectan mutuamente; es por ello que resulta necesario atender la estabilización y la permanencia de sectores campesinos en sus territorios a partir de un proceso que permita un estilo de vida basado en una economía que tenga en cuenta el cuidado y el manejo de un ambiente natural valioso, pero extremadamente frágil bajo las condiciones del trópico además se pretende contribuir a generar una cultura basada en la generación y recuperación de conocimientos y prácticas efectivas que aporten al ordenamiento ambiental del territorio. Se tendrá en cuenta los contextos culturales y los factores externos como agentes determinantes de la relación de las comunidades y sus sistemas de producción con su ambiente natural, como factores que regulan y marcan las claves de las transformaciones ecosistémicas y sociales. De esta manera tendrá que abordar aspectos relacionados con el establecimiento de sistemas productivos sostenibles bajo una mirada holística que permita integrar el desarrollo, diseño, rescate y apropiación de tecnologías agroambientales y de conservación de recursos naturales en el marco de la sostenibilidad y la conservación de los territorios comunes.

Ante lo planteado, se evidencia que en las zonas de conservación en la Vereda El Carmen - El Minuto del corregimiento de Villacarmelo, se han visto afectados por inadecuadas prácticas de uso de los factores de producción (bosque, suelo y agua) generando insostenibilidad en la oferta. Se evidencian dos situaciones que conllevan al alto deterioro de las condiciones de la zona: la primera es la ausencia de herramientas para la protección del recurso hídrico y la segunda es el poco conocimiento que tienen los habitantes sobre prácticas agropecuarias adecuadas, ambas suscitadas por la falta de educación y sensibilización ambiental en la vereda.

Lo anterior conlleva a la pérdida de la cobertura vegetal y a la contaminación de las fuentes de agua, entre otras secuelas, que se traducen en disminución de las especies nativas, pérdida de la fertilidad del suelo y, consecuentemente, baja productividad de los mismos. Adicional a lo anterior, se presenta disminución en la capacidad reguladora y deterioro de la calidad del agua. Estos factores antrópicos, finalmente, repercuten en la calidad de vida de los habitantes y en las condiciones ambientales de la zona.

El proyecto plantea la protección y conservación de la quebrada Nuca de Toro y los bosques presentes, que garantizaría los recursos para el abastecimiento de la población local y la demanda externa en cuanto a los bienes y servicios ambientales. Para lograr lo anterior, es importante un alto grado de sensibilización en los habitantes, en especial aquellos vinculados al proyecto y cuyos predios están ubicados en el área perimetral de la microcuenca por lo que tienen incidencia directa sobre la misma. Aunado a lo anterior, la identificación, caracterización y planificación de los sistemas de producción predominantes en la vereda, así como la capacitación, participación y el fortalecimiento de los grupos de base, son fundamentales para generar iniciativas y/o procesos que propendan por la conservación de los recursos naturales locales. Ahí radica la importancia de implementar este tipo de proyectos cuyas actividades apuntan a mejorar las condiciones ecosistémicas de la zona y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

- **Contexto regulatorio**

El Marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

Reglamentación	Contenido
Medio Ambiente	
Constitución Política	ART. 8º: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. ART. 79: Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano. ART. 80: Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. ART. 95: Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano. Art. 355: (...) El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar

Reglamentación	Contenido
	contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia.
Acuerdo CD No. 004 de 2019	Por medio del cual se adopta el reglamento del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del Valle del Cauca – FPAA.
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, la cual establece uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
Acuerdo 0422 de 2017 "Política Municipal de Educación Ambiental"	Tiene como fin promover una cultura ambiental ciudadana que contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el territorio municipal.
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012)	Se presenta como una política de Estado cuyo objetivo es promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esto significa que esta PNGIBSE será la que enmarque y oriente conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país. Las acciones dentro de la temática de fortalecimiento de actores y su participación para el manejo de la biodiversidad se enmarcan en el eje temático Nº 2 de la Política –Biodiversidad, Gobernanza y Creación de Valor Público–, que hace referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos (urbanos y rurales), para gestionar integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos desde la participación y la corresponsabilidad en las acciones de conservación, de manera que el mantenimiento de la biodiversidad en contextos socio-ecosistémicos explícitos sea asumida y percibida socialmente como un beneficio irremplazable que mantiene y mejora la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.
Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010	Señala que los recursos naturales de la nación y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo.
Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo (GIA)	Busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.
Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE	enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias de crecimiento verde que lleven a un uso más eficiente de los recursos naturales
Resolución No. 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio de la cual se adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC
Artículos 48 y 49 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	El cual estableció en materia de priorización: "Además de las normas especiales contenidas en el presente libro, al determinar prioridades para el aprovechamiento de las diversas categorías de recursos naturales se tendrán en cuenta la conveniencia de la preservación ambiental, la necesidad de mantener suficientes reservas de recursos cuya escasez fuere o pudiere llegar a ser crítica y la circunstancia de los beneficios y costos económicos y sociales de cada proyecto"; " Deberá siempre tenerse en

Reglamentación	Contenido
	cuenta la necesidad de atender a la subsistencia de los moradores de la región, y a su desarrollo económico y social".
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR , la defensa del ambiente y sus elementos.
Decreto 2811 de 1974, libro II parte III	Art. 86 a 89: Derecho a uso del agua. Art.134 a 138: Prevención y control de contaminación.
Decreto 1449 de 1977	Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática
Decreto 79 de 1986	Conservación y protección del recurso agua.

- **Contexto social**

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental ha financiado iniciativas ambientales de Entidades sin ánimo de Lucro que desarrollan sus procesos con organizaciones de base comunitaria; en territorios en los cuales se encuentran las situaciones ambientales con impactos negativos, lo que las convierte en aliados estratégicos de la CVC, por ser actores activos en la conservación, protección y restauración del ambiente en el Departamento del Valle del Cauca.

Para el año 2023, se tienen como escenarios de ejecución, las cuencas donde se ubican familias campesinas, algunas agrupadas en pequeñas asociaciones de productores, otras independientes en su trabajo, adscritas si a las Juntas de Acción Comunal. /familias Indígenas agrupadas como cabildos y resguardos/ familias afrocolombianas organizadas a través de consejos comunitarios/ la mayoría localizadas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental por perdida de ecosistemas, baja calidad del recurso hídrico, detrimento del suelo y en riesgo por cambio climático; la conectividad con estos espacios es precaria, debido a poca malla vial, vías terciarias en mal estado, sistema de trasporte frágil, pocas rutas e insuficiente frecuencia desde los centros poblados hasta los lugares de habitabilidad de estas familias.

Se identifica que en la mayoría de estos territorios aún hay secuelas del conflicto armado, dado la presencia de reductos, presencia de actores armados ilegales, presencia de grupos delincuenciales y de grupos asociados al narcotráfico y microtráfico de drogas y armas principalmente; baja presencia de las fuerzas militares; en este mismo escenario se presentan zonas con presencia de cultivos de uso ilícito y monocultivos, por consiguiente alto volumen de uso de agroquímicos y sustancias peligrosas.

Por otro lado, se encuentran familias con economías vulnerables debido a los bajos ingresos, las bajas cantidades de producción, el alto valor de los agroquímicos que usan en su producción agropecuaria, los altos costos en el transporte y la intermediación en el proceso. Estas familias se encuentran conformadas principalmente por adultos mayores y familias con niños; se identifica que los adultos jóvenes han salido de la zona rural en búsqueda de oportunidades económicas, laborales o académicas, transformando valores culturales y posicionando el desarraigo territorial en la vida rural.

La mayoría de las familias han incorporado en sus procesos productivos lógicas capitalistas lo que motiva el uso de agroquímicos en la agricultura y producción pecuaria, dado que hay poca valoración entre ellas de los procesos agroecológicos por falta de conocimiento sobre los

procesos, los beneficios, la sostenibilidad y la salud; así mismo se encuentra escasos procesos de protección de especies nativas de flora y fauna y de educación ambiental.

Por lo anterior este proyecto se orienta a la generación de capacidad instalada entre los beneficiarios directos e indirectos del mismo acerca de procesos de conservación, protección, producción y manejo ambiental sostenible basado en la agroecología al tiempo que se implementan iniciativas agroecológicas, de fortalecimiento de la seguridad alimentaria, mitigación del cambio climático, contribuyendo al manejo adecuado de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales.

- **Contexto político**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, según su estructura administrativa tiene presencia en el territorio del Departamento del Valle del Cauca mediante las Direcciones Ambientales Regionales (8), las cuales concentran los municipios vallecaucanos siendo sus actuaciones realizadas por cuencas hidrográficas (24).

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL, según su naturaleza jurídica realizan actividades en beneficio de la comunidad en general, por su parte, las que persiguen la protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, cuentan con la participación y aceptación de las comunidades beneficiarias, en su gran mayoría en el área rural del Departamento del Valle del Cauca, situación que se constituye en garantía para la intervención en sus territorios, no obstante y teniendo en cuenta el recrudecimiento de la violencia en el País, el orden público podría llevar a constituir un riesgo con incidencia en la ejecución del convenio.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas la CVC celebró 68 contratos en los últimos tres años, por un valor total que asciende a los $29.311.375.487.oo (ilustración 1); los cuales fueron celebrados a través de procesos de régimen especial y dentro de las categoría de servicios de Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC 70161700 y 77111600.

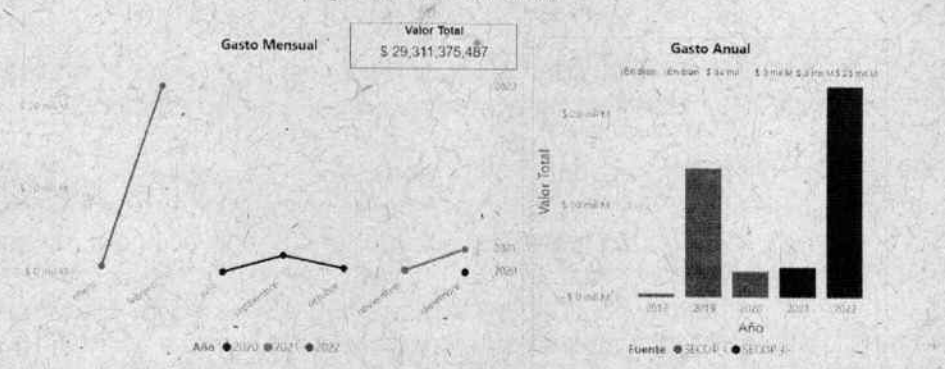


Ilustración 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A continuación, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades:

No.	Proceso	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Objeto	Valor total
1	218 de 2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, CON COMUNIDADES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE LA MARÍA, MUNICIPIO DE BUGA, CUENCA DEL RIO GUADALAJARA, EN EL MARCO DE LA XI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL.	$ 121.428.571
2	235 de 2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, CON COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, CUENCA GARRAPATAS, EN EL MARCO DE LA XI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL.	$ 98.177.143
3	089 de 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS ECOSISTEMAS LOCALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN LA MICROCUENCA DEL RIO BITACO, EN EL MUNICIPIO LA CUMBRE, VALLE, EN EL MARCO DE LA XII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL.	$ 128.571.429

A partir de la información consultada, se observa que los servicios relacionados con el objeto del presente proceso son contratados de manera frecuente por las autoridades ambientales, donde el monto del contrato se define en razón de las actividades a desarrollar y su responsabilidad, todo lo anterior, el perfil y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, permiten establecer el valor del contrato

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 673 contratos en los últimos tres años, y en total se contrató la suma de $401.654.708.644.oo (ilustración 2) dentro de las categorías de servicios de conservación forestal, Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC, 70161700 y 77111600.

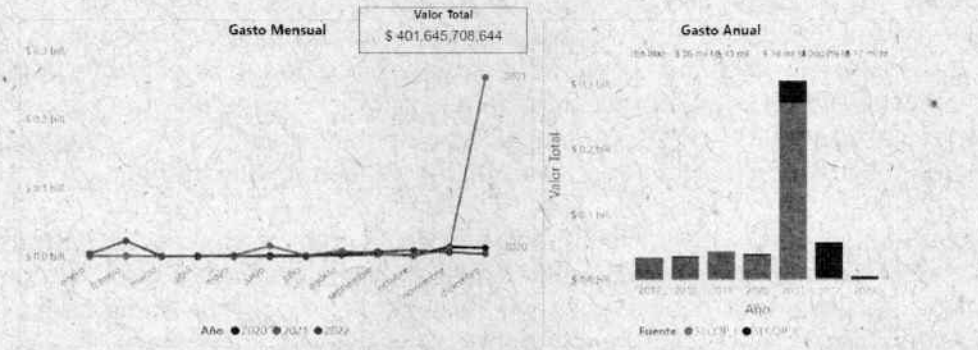
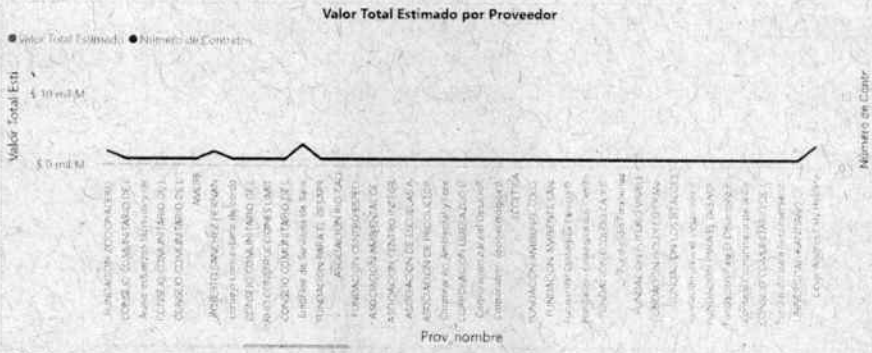


Ilustración 2. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2020 a 2022 con objetos similares o afines.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Entre los posibles proveedores se encuentran:

Fundación Farallones
Asociación Centro Integral de Educación Ambiental
Fundación Cuidarte Colombia
Asociación Río Cali
Fundación para la Promoción Social Económica y el Desarrollo Ambiental Sostenible Prosendas
Fundación Centro Especializado en Soluciones y Administración de Recursos

La FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE - PROSENDAS, es una organización que ya cuenta con experiencia en la ejecución de actividades de sistemas productivos sostenibles, herramientas de manejo sostenible (HMP) y por su trayectoria y ejecución, ha desarrollado actividades en los territorios objeto de intervención, aunado a lo anterior, posee un gran conocimiento de las situaciones ambientales que permitan implementar prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental a nivel departamental, nacional o en el extranjero.

Adicionalmente, es una organización que dentro de su objeto social será, el desarrollo humano integral, su interrelación con la naturaleza, el mejoramiento de los sistemas básicos productivos, sociales ambientales, económicos culturales y políticos enmarcados dentro de las leyes colombianas y que propendan por el bienestar de las comunidades.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos de cobertura y uso sostenible del suelo, en el que se garantizan las condiciones y el acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, así como el acompañamiento para la implementación de prácticas de Producción más Limpia – PML.

Valor de la contratación. Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto se estimó a partir del mecanismo de precios históricos, la inflación y los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($128.438.957).

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental – FPAA, fue creado y puesto en operación en el año 2001, como una estrategia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para incentivar y cofinanciar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales. El FPAA tiene como objetivo contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: Plan de Acción Cuatrienal, y Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca.

La Corporación adoptó el Reglamento Operativo de este Fondo, mediante el Acuerdo CD No. 16 del 15 de junio de 2012 emanado del Consejo Directivo; por medio del cual se adoptan los mecanismos de ejecución de los recursos del Fondo Participativo Para la Acción Ambiental.

Mediante el Acuerdo CVC No. 004 del 21 de febrero de 2019, la CVC modificó el Reglamento Operativo del FPAA, ajustando el procedimiento de selección de los convinientes a la normatividad establecida en el Decreto 092 de 2017. Este reglamento comprende la escritura y metodología de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental y la manera en que se adelantaran las convocatorias.

A la fecha, El Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) ha celebrado doce (12) convocatorias, con la participación de aproximadamente 462 organizaciones de la sociedad civil ambientalistas y otros actores de la región. En ese sentido, el Fondo Participativo para la Acción Ambiental, se ha consolidado como un proyecto estratégico corporativo promotor de la participación de la sociedad civil para realizar acciones conjuntas para la conservación, protección y restauración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en el Departamento del Valle del Cauca.

Es por esto que el Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) dando cumplimiento a su objetivo principal que es "contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: proyectos, planes y programas, Plan de Acción y las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de co-responsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las comunidades étnicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca" (Plan Estratégico del FPAA); realizó la XIII Convocatoria para la vigencia 2023 según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONVOCATORIA	Proceso de fortalecimiento en formulación de proyectos a las ESAL	06 de marzo	30 de marzo
	Apertura y cierre de la convocatoria 2022	05 de marzo	10 de abril

	Selección y capacitación evaluadores	10 de abril	11 de abril
	Evaluación y selección de iniciativas	10 de abril	14 de abril

El proceso de fortalecimiento en formulación de proyectos a las ESAL consistió en el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y asesoría para la formulación y presentación de las propuestas, las cuales se desarrollaron por módulos de capacitación, según las fechas establecidas dentro del cronograma. Dentro de los procesos de fortalecimiento, se puso en conocimiento a las ESAL interesadas en participar en la XIII Convocatoria, los "Lineamientos para formulación y presentación de propuestas del Fondo Participativo para la Acción Ambiental", en la cual se encuentran estipuladas las condiciones a cumplir dentro de la Convocatoria; entre las más relevantes; toda ESAL debe estar legalmente constituida, contar con certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

La XIII Convocatoria se realizó bajo dos modalidades de participación, Categoría A y Categoría B. El presente convenio, se desarrollará dentro de la **Categoría A**, los cuales se cumplieron a cabalidad por la ESAL.

- **Categoría A**: La ESAL deberá contar como mínimo con tres (3) años de constitución legal y acreditar la experiencia específica de un mínimo de tres (3) años en actividades relacionadas con proyectos socio ambientales con comunidades organizadas, comunidades urbanas o comunidades rurales, la cual deberá certificar con mínimo dos (2) contratos o convenios, además de haber participado en forma directa en máximo cuatro (4) contratos y/o proyectos cuya sumatoria en valor sean igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del convenio (valor aportes CVC y contrapartida).

Se dio apertura a la XIII Convocatoria del FPAA el día 05 de marzo con la publicación en las redes sociales de la Corporación y en la página web de la misma a través de un banner en el que los interesados tuvieron acceso a todas las guías, anexos y presentaciones realizadas para que desarrollaran su propuesta y está fuera radicada en la oficina del Centro de atención al ciudadano – CAC hasta el día 10 de abril de 2023.

Una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas, se realizó la revisión de los documentos mínimos requeridos para su posterior evaluación, la cual fue realizada por funcionarios delegados por cada una de las DAR (Dirección Ambiental Regional), quienes se encargaron de hacer observaciones a las propuestas presentadas y así otorgar un puntaje.

Teniendo en cuenta que los cupos para cada uno de los proyectos fueron limitados, se realizó la selección de las propuestas de mayor puntaje.

Posterior a la selección de propuestas, se realizó comité corporativo, en el que participaron el Director General, el Comité de Dirección y líder del FPAA para presentar a las ESAL seleccionadas dentro de la XIII Convocatoria para realizar.

Como paso final y una vez publicados los resultados en la página web de la CVC, se solicitó a las ESAL seleccionadas la realización de ajustes a las propuestas, según las recomendaciones realizadas por el comité evaluador.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El FPAA incluye en sus líneas estratégicas, la gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos, el cual contempla proyectos que fortalecen la promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental; todo con el fin implementar sistemas sostenibles de producción, y la implementación de prácticas de Producción más Limpia. Lo cual se establece en el Plan de Acción de la CVC mediante el proyecto 1003.

En el municipio de Santiago de Cali, en el corregimiento de Villacarmelo, vereda El Carmen El Minuto, se encuentra ubicada la microcuenca "Nuca de Toro"; un afluente de aproximadamente 1,25 kilómetros de longitud que vierte sus aguas a la quebrada El Carmen y finalmente desemboca al río Meléndez, uno de los más importantes del municipio de Santiago de Cali que surte al acueducto la reforma y de la cual se abastece a una población aproximada de 150.000 habitantes, especialmente en zona de ladera

El corregimiento de Villacarmelo posee la mayor parte de su extensión (92.64%) en área de conservación, por lo cual las actividades productivas son limitadas. Para el caso de la vereda El Carmen - El Minuto, sus 125 habitantes basan su economía principalmente en las actividades que realizan en pequeñas parcelas en donde predominan los cultivos de plátano y café con sombrío, seguido de cultivos de guineo, banano, yuca, cítricos, legumbres y hortalizas. Es importante resaltar que la vereda El Carmen - El Minuto se ha caracterizado bajo un mismo patrón respecto a cómo se han ido modificando los usos del suelo. Inicialmente, eran grandes manchas de bosque con suelos fértiles donde predominaban el monocultivo (café arábigo), el crecimiento de las familias trajo consigo el fraccionamiento de predios y con ello, el cambio de vocación de uso del suelo. De una parte, los recursos del bosque se convirtieron en la base del sustento para las familias por la pérdida de fertilidad de los suelos. La densificación de la vivienda generó un aumento de los vertimientos a las fuentes de agua generando mayor contaminación. De otra parte, al disminuirse la extensión de los predios y con ello la posibilidad de generar seguridad alimentaria para las familias, los propietarios decidieron realizar otras actividades en diferentes predios, disminuyendo así las posibilidades de obtener ingresos mayores, debilitando la estructura familiar y desmejorando la calidad de vida de las mismas. utilización de técnicas adecuadas para el uso y manejo del suelo como labranzas mínimas, elaboración de abonos orgánicos, abonos verdes, compostajes, lombri-compuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se busca con la propuesta minimizar el uso inadecuado del suelo por parte de los habitantes de la vereda El Carmen-El Minuto en la demanda de su sustento diario, para ello es necesario contemplar planes de contención frente al paulatino deterioro de la riqueza y patrimonio ambiental con el fin de generar prácticas de parcelas hortícolas sostenibles que garanticen la preservación de las fuentes de ingreso a futuro. A través de la utilización de técnicas adecuadas para el uso y manejo del suelo como labranzas mínimas, elaboración de abonos orgánicos, abonos verdes, compostajes, lombri-compuestos e implementación de herramientas de manejo del paisaje.

2. OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES EN EL CONVENIO

Objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS,*

MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".

Obligaciones De Las Partes

I. Del conviniente

Para el desarrollo del objeto del convenio, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

Entregar el Plan Operativo de Actividades con cronograma para revisión del interventor contratado, previo a la elaboración del acta de inicio.

Verificable: Documento POA con cronograma, firmado por el representado legal.

A) Acciones de recuperación y mejoramiento ambiental:

- Dar cumplimiento a la circular 038 del 13 de mayo de 2020, sobre "Educación Ambiental en la Corporación", donde se considera esencial la inclusión de esta temática en todos los contratos y convenios que suscriba la Corporación.

- El conviniente deberá cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.

B) Realizar dos (2) jornadas, una (1) de Socialización del proyecto ante la comunidad y familias participantes y una (1) del Evento final de cierre:

Se debe realizar la socialización de las actividades del convenio, con las cuales se busca promover su articulación y participación en la ejecución del mismo. Para lograr lo anterior, se deberán realizar dos (2) jornadas de socialización, de la siguiente manera:

- Socialización inicial con la participación de la comunidad priorizada. Donde se presenten los objetivos, actividades y propósitos del convenio, así como la sostenibilidad y alcances.

- Socialización al finalizar el convenio con la participación de la comunidad priorizada con el objetivo de realizar un balance del proceso desarrollado (revision de objetivos e implementación).

C) Realizar recorrido para el diagnóstico participativo de la microcuenca "Nuca de Toro":

El conviniente deberá Realizar un (1) Recorrido para el diagnóstico participativo de la microcuenca "Nuca de Toro".

Se deberá dejar evidencia de este proceso.

D) Realización de talleres teórico prácticos: El conviniente deberá realizar jornadas de talleres teórico-prácticos consistentes en:

Realizar cinco (5) talleres teorico-practicos consistentes en: un (1) taller en la Gobernanza del Agua; un (1) taller en Implementación de las HMP en la planificación predial para la restauración y conservación de la biodiversidad; un (1) taller en La fabricación de abonos orgánicos y su aporte a la seguridad alimentaria y a la producción sostenible; un (1) taller en el manejo del biodigestor de flujo continuo como alternativa para el tratamiento de las aguas residuales en los sistemas productivos y un (1) quinto y último taller en el control y manejo de saneamiento básico.

E) Realización de giras ambientales para intercambio de saberes: El conviniente deberá Realizar cuatro (4) giras ambientales para el intercambio de saberes.

F) Implementación de Aislamiento de Protección (AP) de la quebrada "Nuca de Toro"

El conviniente deberá realizar el Aislamiento de protección en un (1) kilómetro de la quebrada "Nuca de Toro"

G) Implementación de Cerco Vivo, en 1.5 kilómetros:

El Conviniente deberá realizar cuatro kilómetros de cerca viva asi: 1,5 kilómetros en la quebrada "Nuca de Toro" y 2,5 kms en los predios de los usuarios que salieron beneficiados.

H) Realizar la implementación de una biofabrica (fábrica de biabonos):

El Conviniente realizar el montaje de una (1) Biofabrica de Bioabonos, - Estructura en guadua con semicubierta de zinc medidas 10 x 10 metros.

I) Implementación de modelos productivos agroecológicos.:

El Conviniente deberá Implementar seis (6) modelos productivos agroecológicos, consistentes en fortalecimiento de sistemas pecuarios ecológicos.

J) Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio: En desarrollo del convenio se debe presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio
- POA actualizada con avances.
- Base de datos del convenio actualizada.
- Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:
 - ✓ Ficha predial (originales firmados).
 - ✓ Actas de compromisos (originales firmados).
 - ✓ Copia de soportes de propiedad.
 - ✓ Copias de documento de Identificación.
- Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).
 - ✓ Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
 - ✓ Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
 - ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:
 - ✓ Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor contratado.
 - ✓ Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

b) Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados (Matriz financiera de ejecución).
- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (Matriz financiera ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

K) **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
 - ✓ Modulo de temas tratados

b) Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

NOTA: Para la presentación de los informes financieros se debe tener en cuenta la siguiente matriz

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Contrapartida.

La contrapartida deberá estar relacionada en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCIÓN**	**VR TOTAL**
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

II. De la CVC

a) Suministrar oportunamente la Información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
b) Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del interventor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
c) Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la interventor.
d) Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
e) Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
f) La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitación desarrolladas en el convenio.
g) Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
h) Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
i) Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del convenio

Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de Inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

Lugar de Ejecución: El convenio se ejecutará en la microcuenca Nuca de Toro, cuenca Lili – Meléndez - Cañaveralejo, Vereda El Minuto, corregimiento de Villacarmelo, municipio de Santiago de Cali

Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($128.438.957).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto).

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los

criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($128.438.957).

- **Aporte de la CVC:**

Suma respecto de la cual la CVC aportará la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE. ($89.713.957, que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio

Información presupuestal: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Educación Ambiental y Participación.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área de responsabilidad 1093726: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 1: Cobertura y uso sostenible del suelo.
Proyecto 1002: Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo.

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Desembolsos: los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera.

- ✓ **Primer desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio y la presentación del Plan de Trabajo aprobado por la interventoría del convenio.

- ✓ **Segundo desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la Interventoría contratada por la CVC del informe parcial de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del 50% de las acciones concertadas en el Plan de Trabajo, una ejecución del 80% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

- ✓ **Tercer y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la interventoría contratada por CVC del informe final, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y entrega del informe financiero con los respectivos soportes, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de Ley, y la cancelación de la cuenta de ahorros del convenio, la cual deberá presentarse máximo 15 días después de la terminación del convenio.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

El Interventor designado analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de Intervención.

- ➢ **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, correspondiente a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE., ($38.725.000), para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el interventor del Convenio.

- ➢ **Distribución del Presupuesto**

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio y del equipo técnico para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conviniente:

Descripción de las actividades por localización						Distribución de costos por rubro y fuente de financiación				
ACTIVIDADES	Unidad de medida	Valor unitario ($)	Cantidad	Subtotal ($)	Total Actividad ($)	Administrativos	Honorarios Proceso Educación Ambiental		Costos Operativos Educación Ambiental	
						ESAL	CVC	ESAL	CVC	ESAL
Socialización del proyecto ante la comunidad y familias	Reunión	$ 1.755.000	1	$ 1.755.000	$ 1.755.000	$ 45.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 740.000	$ 170.000
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Recorrido para el diagnostico participativo de la microcuenca "Nuca de	Recorrido	$ 1.980.000	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 400.000	$ 700.000	$ 300.000	$ 550.000	$ 30.000
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Realización de talleres teórico prácticos	Jornadas	$ 3.245.000	5	$ 16.225.000	$ 16.225.000	$ 12.750.000	$ -	$ -	$ 3.475.000	$ -
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Realización de giras ambientales para intercambio de	Jornadas	$ 5.600.000	4	$ 22.400.000	$ 22.400.000	$ 11.200.000	$ -	$ 6.400.000	$ 4.800.000	$ -
				$ -						
				$ -						
				$ -						
SUBTOTAL RESULTADO 1				$42.360.000		$ 24.395.000	$ 1.300.000	$ 6.900.000	$ 9.565.000	$ 200.000

ACTIVIDADES	Unidad de medida	Valor unitario ($)	Cantidad	Subtotal ($)	Total Actividad ($)	Administrativos	Honorarios Implementación Técnica		Costos Operativos Implementación Técnica	
						ESAL	CVC	ESAL	CVC	ESAL
Aislamiento perimetral de la quebrada "Nuca de Toro"	Km	$ 22.494.879	1	$ 22.494.879	$ 22.494.879	$ 45.000	$ 146.120	$ -	$ 22.303.759	$ -
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Cerco Vivo	Km	$ 2.909.582	4	$ 11.638.328	$ 11.638.328	$ 45.000	$ 500.000	$ -	$ 11.093.328	$ -
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Montaje de una biofabrica (fabrica de biabonos)	Unidad	$ 1.352.000	1	$ 1.352.000	$ 1.352.000	$ 800.000	$ -	$ -	$ 312.000	$ 240.000
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Implementacion de modelos productivos agroecologicos	Unidad	$ 7.675.625	6	$ 46.053.750	$ 46.053.750	$ 3.000.000	$ 20.000.000	$ -	$ 20.553.750	$ 2.500.000
				$ -						
				$ -						
				$ -						
Evento final de cierre	Evento	$ 4.540.000	1	$ 4.540.000	$ 4.540.000	$ 400.000	$ 600.000	$ -	$ 3.340.000	$ 200.000
				$ -						
				$ -						
				$ -						
SUBTOTAL RESULTADO 2				$86.078.957		$ 4.290.000	$ 21.246.120	$ -	$ 57.602.837	$ 2.940.000

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora

siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Interno	Ejecución	Social Politico	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Riesgo a la vida, integridad y seguridad del equipo técnico y beneficiarios por presencia y /o accionar de actores armados, delincuencia, u otros Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Mitigar el riesgo	Convinente, CVC.	Articulación interinstitucional para prever situaciones de riesgo y actuar con anuencia institucional y comunitaria. Seguimiento a alertas tempranas de Personerias municipales. Concertación y acuerdos con la comunidad para la implementación en las mayores condiciones de seguridad posible.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (4)	Si	Interventor, ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Natural	Se presentan eventos naturales en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequias, deslizamientos).	Afecta canales de comunicación (vias y ríos). Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Mitigar el riesgo	Convinente	Realizar monitoreo de condiciones climáticas durante el tiempo de ejecución del convenio Anticiparse a situaciones climatológicas.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Convinente	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del conviniente	Afectación en la ejecución del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo bajo (4)	Evitar el riesgo	Conviniente	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones	Raro (1)	Menor (2)	Riesgo bajo (3)	Si	Conviniente e interventor	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia será por la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Responsabilidad civil extracontractual: Deberá el conviniente constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

- Dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
- En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
- En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.
- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las

del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión CCE-EICP-MA-03.

8. INTERVENTORÍA

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

El interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se desembolsarán de la cuenta del convenio en la medida que se ejecuten las actividades a su cargo.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la

venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ESAL

El artículo 5° del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS, con Nit No.805.029.555-2.**

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO COMPARATIVO (Verificación Técnica)

1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cuál se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

2.1. Correspondencia del objeto social de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-Esal y el objeto del Convenio a celebrar. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

2.2. Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años con actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar con máximo 4 contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a valor total del convenio a ejecutar. (Anexo 2.)

Estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios, las cuales deberán contener como mínimo:

a) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del contratante
b) Objeto del contrato o convenio, que incluya las actividades realizadas.
c) Plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
e) Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3. REPUTACIÓN: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro beberán presentar la certificación del desarrollo de un (1) proyecto, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos con comunidades rurales. Los cuales se deben relacionar en el Anexo 3.

Adicional a lo anterior, las Entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán conocer las localidades priorizadas para la ejecución de actividades y contar con un relacionamiento mínimo con las comunidades ubicadas en dichos territorios con el fin de facilitar el acceso y la confianza que requiere el proceso de concertación de acciones. Lo anterior se deberá acreditar con: **Documento donde conste el proceso de socialización y/o concertación según el caso, con las comunidades beneficiarias** (Anexo 4) y con la relación de los predios, los números de matrículas inmobiliarias, los nombres de los propietarios o encargados de su administración además de las respectivas autorizaciones para la implementación de las actividades del convenio (Anexo 5).

4. **REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS.**

a) Carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. (Anexo 6)
Igualmente deberá expresar en la Carta de aceptación que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.

d) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante y su término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

e) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

f) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 7). NOTA: Cuando el Certificado se presente suscrito por revisor fiscal se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y

certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
e) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo mínimo

Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

5.1. Experiencia del Conviniente: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años con actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar con máximo 4 contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a valor total del convenio a ejecutar. (Anexo 2.)

5.2. Experiencia exigida al equipo mínimo: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del interventor del Convenio.

Experiencia del Equipo Mínimo: La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe diligenciar Anexo 8 y aportar los documentos que así lo acredite conforme al anexo 9. **(Verificación Técnica)**

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido según el perfil que se describe en el siguiente cuadro:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
Profesional/Tecnólogo del área ambiental (Biología, Agronomía, Agrícola, Agroecología, Agropecuario, Sanitaria, forestal, administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines	Experiencia general mínima de 2 años y experiencia profesional de 12 meses relacionada con proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.
Profesional del área social (Trabajador social, antropólogo, sociólogo, licenciado en ciencias sociales o afines)	Experiencia general mínima de 2 años y experiencia profesional de 12 meses relacionada con proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.
Profesional, técnico o tecnólogo del área social o ambiental (edad entre 18 y 28 años)	No requiere acreditar experiencia

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
b) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
c) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la Fecha de graduación.
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
f) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo 8.
g) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 9.
h) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificado de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

- **Correspondencia entre actividades y aportes de la ESAL**

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofrecido, por lo cual la CVC debe efectuar análisis y establecer que se cumple con ello.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinente dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL " **Anexo 2**, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5 del Capítulo III, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia igual en los convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar, para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, por lo cual debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal que así lo acredite.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 02:00 p. m. a 05:30 p. m.
publicadas en dicha plataforma

7. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00

p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 16 JUN 2023

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ANDRES CARMONA TOVAR
Director de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Luis Fernando Torres Garcia – Profesional de apoyo - DGA Grupo EAP.
Revisó: Dayra Perea Castro - Coordinadora Grupo EAP – DGA
Archivese en: 0704-014-013-T4755-2023

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL COMPROMISO DEL APORTE MÍNIMO DEL 30% PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, y _____. Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como (*revisor fiscal o contador público*) de la _____según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023"*.

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios, demostrables según requerimientos de la Entidad y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso especial de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso especial de selección de ESAL.

Atentamente,

Representante legal
Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correspondencia: _____

(*Revisor fiscal o Contador Público*)
Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correspondencia: _____

ANEXO 2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA
XIII CONVOCATORIA FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023

ORGANIZACIÓN:	Fecha: ____ / ____ / _____ dd mm aaaa	
Comunidad/ beneficiarios:	Cuenca / Municipio / Lugar:	
Tema:	Hora de Inicio:	Hora Final:

Objetivo de la reunión:		
Agenda de la reunión:		
Desarrollo de la reunión:		
ACUERDOS Y COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha
EVALUACIÓN FINAL DE LA REUNIÓN.		
ANEXO 1: LISTADO DE ASISTENCIA		
OTROS ANEXOS: Nota: Anexe si es necesario cartografía, planos u otros documentos		

FIRMA (de quien elaboro el Acta)
Nombre:
Cargo:

ANEXO 5. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

En el Corregimiento de _____, Jurisdicción del Municipio de _____, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ bajo el numero Privado _____ del _____NIT._____ quien en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra parte _____identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en su condición de propietario del bien inmueble denominado "_____" ubicado en la Vereda/Corregimiento, jurisdicción del Municipio de_____, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. _____, Inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de _____, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente Acta de Compromiso, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

1. Por parte del propietario del Predio

a) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que lleve a cabo la formulación del proyecto_____, incluyendo las actividades que se vayan a realizar en el predio beneficiario de mi propiedad.

b) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN, para que en el evento de ser viabilizada la iniciativa presentada, ésta realice las intervenciones concertadas en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO.

c) PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

d) VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO.

e) En el evento de ser viabilizada la iniciativa presentada, y surja el interés de transferir el inmueble objeto de la intervención por parte el PROPIETARIO BENEFICIARIO, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y además a la Dirección Ambiental Regional (DAR) de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con un antelación de por lo menos un mes.

2. Por parte de LA ORGANIZACIÓN

a) SOCIALIZAR y CONCERTAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades consignadas en la iniciativa presentada para la ejecución del Convenio SABS No. ____ FPAA.
b) REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO.
c) DISPONER de los profesionales idóneos que realizarán las intervenciones en el predio beneficiario.
d) INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas.

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del Propietario beneficiario
b) Tenga en cuenta que, en todo caso, la persona que se determina como propietario beneficiario, deberá demostrar su propiedad sobre el predio. Y es un requisito obligatorio para el desarrollo de las actividades.

NOTA: La ejecución del proyecto viabilizado se realizará en el año 2023.
Para constancia de lo anterior, se firma en _____ a los _____ (____), del mes de _____ del 2023.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

Nombre Completo
C.C. No.

LA ORGANIZACIÓN

Nombre Completo
C.C. No.
Representante Legal
Fundación _____

ANEXO 6. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023" de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 7. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

Expedida a los ____ días del mes de _____ del 2023.

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 8. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ-CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 9. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MINIMO PARA EL PROCESO ESPECIAL - E.S.A.L.

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN MICROCUENCA NUCA DE TORO, CUENCA LILI-MELÉNDEZ- CAÑAVERALEJO, VEREDA EL MINUTO, CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".*

Nombre Proponente:
Nombre Coordinador General del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre profesional/técnico:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre profesional/técnico:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:
1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

El(la) suscrito(a) _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC con NIT. 890.399.002-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 2023

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____